



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 03 MAY 2024

Expte. N° 24.564/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 23 por la Esp. María Cristina GIJÓN, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de horas extras a favor del personal de Bedelia dependiente de la mencionada Secretaría, con motivo de realizar un relevamiento e informe sobre la ocupación real de las aulas y Anfiteatros de la Universidad, para el primer cuatrimestre/2024, a fin de cruzar los datos con los cargados en el Sistema de Aulas, tarea que se efectuará desde el 1° de abril de 2024, en contratrurno al horario de cada agente.

QUE el exceso de la jornada habitual de trabajo está previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado mediante Decreto N° 366/06 y este Rectorado autoriza lo solicitado hasta el 30 de abril de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y pago de horas extras a favor del siguiente personal docente de Bedelia dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por exceso de la jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado mediante Decreto N° 366/06, por las tareas desempeñadas durante el período del 1° al 30 de abril de 2024, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias:

- Sr. Ramón Ángel SEGOVIA - DNI N° 14.298.205.
- Sr. Héctor Eduardo VILTE - DNI N° 21.319.130.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0580-2024